

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11892 MADRID

Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid

Edicto

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 2193/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0242215, por auto de fecha 10 de marzo de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a VERVE MEDIA COMPANY ESPAÑA, S.L., con nº de identificación B86593894, y domiciliado en 28004 Madrid Glorieta de Bilbao nº 1 piso 6º izq y CIF B-86593894.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L., con domicilio postal en 28046 Madrid Paseo de la Castellana nº 259-B, y dirección electrónica es_acvervemedi@pwc.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 11 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200014408-1